

VISTO:

La función social que cumplen en nuestra comunidad y en otras que lo requieran, los integrantes del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Villa Gral. Belgrano, y...

CONSIDERANDO:

Que en su desempeño ponen en riesgo su propia seguridad y con ella la de sus grupos familiares.

Que desde la creación de dicho Cuerpo, en todas sus actuaciones, se puso de manifiesto un alto nivel de entrega y eficiencia de sus integrantes.

Que la comunidad se siente amparada con su presencia.

Que el ingreso y la permanencia en dicho Cuerpo es motivada por la vocación de servicio a la comunidad.

Que las actividades voluntarias en beneficio de toda la comunidad deben ser protegidas e incentivadas, es que...

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE VILLA GENERAL BELGRANO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Art. 1º) EXÍMASE del pago de la Tasa Municipal que incide sobre los inmuebles que son vivienda de quienes acrediten la calidad de integrante activo del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Villa General Belgrano y que cumplan con las condiciones establecidas en el art. 2º de la presente Ordenanza.....

Art.2º) SERÁN condiciones para quedar comprendido en lo dispuesto en el art. 1º, las siguientes:

- a) Estar incluidos en la lista oficial que anualmente suministre la Comisión Directiva del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Villa General Belgrano coincidiendo con la iniciación de cada año calendario.....
- b) Poseer una antigüedad mínima de dos años como personal integrante activo del Cuerpo.....
- c) Ser propietario de la vivienda.....
- d) Si posee dos o más propiedades sólo se reconocerá para la eximisión de impuesto aquella que sea utilizada como vivienda del titular.....
- e) Si el bombero es inquilino, se le reconocerá la eximisión del impuesto como si fuera el titular de la misma. Para dicha

- eximisión deberá presentar copia del contrato de alquiler en el que especifique que el inquilino se hará cargo de dicha Tasa.....
- f) Si el bombero vive en la propiedad de sus padres o de otro familiar directo, deberá presentar constancia de domicilio, certificado por autoridad competente.
 - g) En caso de que la vivienda del bombero sea explotada, además, comercialmente, la eximisión será equivalente al 30%.....
 - h) Serán beneficiados, también, aquellos bomberos que se encuentren jubilados o bien, que hayan iniciado los trámites de jubilación.....
 - i) Deberán cumplir con el Reglamento Interno elaborado por la Comisión Directiva del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Villa General Belgrano.....

Art. 3°) La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la presentación, por parte de la Comisión Directiva del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Villa General Belgrano, del Reglamento Interno.....

Art. 4°) ELÉVESE copia de la presente Ordenanza al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento.....

Art. 5°) COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.....

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Villa General Belgrano a los veinte (20) días del mes de Mayo de dos mil cuatro (2004)

R.G/MM

ORDENANZA N° 1300/04
Folios N° 00793/00794